



El uso policial de armas letales en contextos de protesta social pacífica en Puerto Rico

Actualizado 10 octubre, 2023

La situación del derecho a la libertad de expresión en Puerto Rico fue denominada como una de las más alarmantes del hemisferio americano en el Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en 2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Informe establece que: "El 2019 fue un año marcado por numerosas protestas sociales y manifestaciones ciudadanas en distintos países de la región". En específico, la CIDH dice le "alarma" la situación vivida en Chile, Bolivia, Ecuador, Haití, Brasil, Panamá, Costa Rica, Puerto Rico, Venezuela, Cuba y Nicaragua.

En su informe, el Experto Independiente destacaba al inicio de la sección sobre Estados Unidos que, en Puerto Rico "se han producido agresiones a la prensa durante protestas y manifestaciones, en particular dos periodistas fueron heridos con balas de goma durante las protestas que exigían la renuncia del exgobernador en Puerto Rico". En su extensa referencia a Puerto Rico, la Comisión relata que "miles de puertorriqueños salieron a las calles bajo el slogan '¡Ricky Renuncia!', debido a los alegados actos de corrupción y la información proporcionada con motivo de un chat.

En el marco de esas manifestaciones, con base en información puesta en conocimiento por distintas organizaciones de la sociedad civil, y de acuerdo con información pública, la Relatoría observa que existió una serie de agresiones contra periodistas durante la cobertura de las marchas y protestas¹... "Asimismo, se reportaron varios hechos violentos y de represión en el contexto de esas protestas, ante los cuales la policía

¹ Verano de 2019: Documentación de intervenciones y casos de uso de fuerza de la Policía de Puerto Rico durante manifestaciones jornada #RickyRenuncia Disponible en: [EN CURSO Documentación de casos de uso de fuerza verano 2019](#)

habría ejercido un uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes. Según lo informado, “[l]a respuesta del Estado a estas manifestaciones ha sido de represión, mediante el uso exagerado e indebido de la fuerza. [...] La Policía de Puerto Rico desplegó una amplia cantidad de oficiales, formando un perímetro alrededor de la Fortaleza (residencia del Gobernador), con equipo anti-motines, y en una actitud intimidatoria. Esa noche la Policía de Puerto Rico lanzó una cantidad excesiva de gases lacrimógenos, gas pimienta y balas de goma, en una actitud completamente irresponsable, sin seguir ninguno de los protocolos sobre el uso de la fuerza y sin que los manifestantes hubiesen provocado ningún incidente de violencia”.

Este señalamiento internacional es grave y revela la ausencia de un compromiso real del gobierno de Puerto Rico con la protección de los derechos humanos. Sin embargo, en los últimos cuatro años la situación no ha cambiado y es muy preocupante que seguimos observando y documentando actitudes irrazonables, arbitrarias y abusivas de parte de oficiales de seguridad pública, muy especialmente mediante el uso de armas menos letales en contextos de protestas pacíficas.

Desde 2019, Kilómetro Cero, organización de monitoría ciudadana de la violencia de estado en Puerto Rico, ha documentado más de 146 intervenciones policiales en manifestaciones². 56 de estas intervenciones contra personas que protestaban resultaron en heridas leves (31%) o graves (8%). La inmensa mayoría de estas lesiones fueron provocadas por el uso de algún arma menos letal como son los gases lacrimógenos incluyendo el lanzamiento de sus botes (*canisters*), las balas de metal revestidas en goma y el gas pimienta. Es importante señalar que la mayoría de las agresiones con balas revestidas de goma se realizan a corta distancia (menos de seis pies), apuntando directamente a las extremidades y mientras ya las personas manifestantes se encuentran huyendo de los gases lacrimógenos. Km0 ha documentado 2 casos de agresiones con balas menos letales en la cabeza.

La violenta respuesta policial durante las protestas masivas están normalizadas tanto en los medios de comunicación como en la población en general: incluso a niños y ancianos se les han lanzado gases lacrimógenos, a la gente se le dispara a quemarropa con escopetas de balas de metal recubiertas de goma, se les golpea con macanas, se les arresta masivamente sin causa, se les coloca en vehículos sin identificación, se les amenaza de muerte y no se investigan las agresiones ni se toman medidas disciplinarias contra estos agentes. En efecto, a pesar de los reclamos cívicos, el Estado incumple constantemente con los protocolos de documentación y no realiza investigaciones sobre estos usos de fuerza policial en contextos de protesta. El modo

² Análisis base de datos, *Evidencia la violencia*. Disponible en <https://evidencialaviolencia.org/evidencia-la-violencia/analisis/>

de operar de los oficiales del Gobierno es justificar las acciones violentas de la Policía sin siquiera haber iniciado una investigación.

En los últimos siete años, debido a las extremas medidas de austeridad impuestas por la crisis fiscal y la correspondiente Ley PROMESA del Congreso de Estados Unidos³, y también luego de experimentar las crisis consecutivas de huracanes, una serie de terremotos y más recientemente la pandemia del COVID-19, la situación de impunidad de la violencia del Estado se ha vuelto aún más precaria.

A diferencia de Estados Unidos, en Puerto Rico NO existen entidades externas independientes que supervisen o investiguen las acciones excesivas de la Policía. La Policía se investiga a sí misma y la gente debe denunciar a los agentes en el propio Negociado de la Policía, que no ofrece un proceso justo, confiable ni neutral.

La División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia ha sido desmantelada en la última década y no existe una fiscalía especializada para investigar casos de violaciones de derechos civiles o uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de ley y orden.

Los reclamos judiciales civiles contra el Estado han sido extraordinariamente limitados con la aprobación del proyecto de ley PROMESA, incluso siendo suspendidos durante años ya que esta ley protege al Estado contra demandantes que buscan una compensación económica.

En Puerto Rico vivimos acorralados en una crisis antidemocrática sin igual en todo el continente americano pues la isla es una colonia de Estados Unidos desde 1898. La poca autonomía que tenía el gobierno de Puerto Rico fue erradicada por la Ley PROMESA, que impuso una Junta de Control Fiscal nombrada en Washington DC por funcionarios no electos por el pueblo puertorriqueño. Esta Junta toma todas las decisiones presupuestarias del país y tiene poder de veto sobre cualquier legislación. Nuestros derechos fundamentales se han visto seriamente vulnerados en los últimos años debido a las medidas extremas de austeridad, a las consecuencias políticas de eventos naturales y a la respuesta del Estado a la pandemia del Covid-19. Nuestras organizaciones mantienen el compromiso de seguir documentando y denunciando las violaciones de derechos en los foros internacionales, así como promoviendo el respeto de los derechos humanos en nuestro país.

³ Torres Rivera, A. LA LLEGADA DE PROMESA A PUERTO RICO: JUNTA DE CONTROL FISCAL COMO MECANISMO PARA ACENTUAR LA RELACIÓN COLONIAL Y TERRITORIAL. Disponible en <http://www.derecho.inter.edu/wp-content/uploads/2022/03/LA-LLEGADA-DE-PROMESA-A-PUERTO-RICO-JUNTA-DE-CONTROL-FISCAL-COMO-MECANISMO-PARA-ACENTUAR-LA-RELACION-COLONIAL-Y-TERRITORIAL.pdf>

